



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 2577

Referencia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Martha Luz Peláez Piedrahita
Demandado	Fiscalía General de la Nación
Radicado	N°05001 33 33 025 2013 00226 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día lunes diez (10) de febrero de 2014 a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en las instalaciones de este Despacho.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Reconocer personería para representar los intereses de la entidad demandada Fiscalía General de la Nación como apoderada principal a la doctora Sandra Patricia Lesmes Cogollos, y como apoderado sustituto al doctor Juan David Vallejo Restrepo, abogados en ejercicio, en los términos del poder conferido, obrante a folio 194.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 29 de noviembre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria